



REPUBLICA DE CHILE
III REGIÓN DE ATACAMA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

VALLENAR,

1855

DECRETO EXENTO N°.....

VISTOS:

El Convenio de Cooperación Mutua entre la I. Municipalidad de ValLENAR, y la Dirección Regional de Atacama del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) renovado con fecha 05 de Diciembre de 2011, la necesidad de contar con un soporte tecnológico acorde a las necesidades de la oficina Municipal del Convenio SERNAC FACILITA y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

Apruébese en todas sus partes el Contrato de Comodato entre la I. Municipalidad de ValLENAR y el SERNAC de Atacama, representado por su Director Regional Sr. Miguel Vargas Correa, referido a los siguientes bienes:

01 Computador, Procesador Pentium IV 3 Ghz de velocidad y,
01 Monitor de 17 pulgadas AOC N° 5220.

Las demás especificaciones de los equipos se encuentran insertas en el Contrato de Comodato.

El plazo del Comodato se extenderá por todo el tiempo en que esté vigente el Convenio de Cooperación y esté la oficina de SERNAC Facilita en funciones o, en su defecto, hasta que los equipos objeto de este Comodato sean reemplazados por la Dirección Regional de SERNAC.

Las demás cláusulas del Convenio de Comodato quedan insertas en el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- SERNAC 3ª. Región
- DIDECO (3)
- DAF
- DAJ
- Dir. Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Of. De Partes ✓

CTR/NFR/KZR/JCMZ/NPP/npp.